



2018-2021
**Primera
Alcaldía
IZTAPALAPA**

Observaciones al Programa Provisional de

Gobierno

28 Enero 2019

19:08 PM.

28/ENE/19

REUBI
MARISOL
BEVERLY LÓPEZ

Sandra Ibeth Cardona Pulido
Concejal

Introducción



Con fundamento en los artículos 20, fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, XI, XI, XIII, XIV, XV, XVI, XVII, XVIII, XIX, XX y XXII; 104, fracción III y 4º. Transitorio de la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México, se hace llegar las presentes sugerencias a la propuesta de Programa Provisional de Gobierno de la Alcaldía de Iztapalapa.

Las propuestas se hacen de conformidad a la estructura del documento

Sandra Ibeth Cardona Pulido
Concejal



Presentación



Dice

Iztapalapa es el centro de la región oriente de la Zona Metropolitana de la Ciudad de México; comparte retos estructurales y problemas comunes con las demarcaciones y municipios conurbados. El acceso al agua y al saneamiento, la movilidad, el agrietamiento del suelo y la seguridad son asuntos que impactan la vida de millones de personas cuya solución requiere de la coordinación de todos los órdenes de gobierno que confluyen en este ámbito territorial. Las fronteras administrativas, no contienen los problemas y tampoco deben de limitar las soluciones. Por ello, desde Iztapalapa, impulsaremos el encuentro de la región oriente, para construir una agenda común y una ruta de atención a los graves problemas que compartimos.

Propuesta

Iztapalapa es el centro de la región oriente de la Zona Metropolitana de la Ciudad de México; comparte retos estructurales y problemas comunes con las demarcaciones y municipios conurbados. El acceso al agua y al saneamiento, el **fracturamiento del suelo y subsuelo a causa de la sobreexplotación de los mantos acuíferos**, la movilidad, y la seguridad son asuntos que impactan la vida de millones de personas cuya solución requiere de la coordinación de todos los órdenes de gobierno que confluyen en este ámbito territorial. Las fronteras administrativas, no contienen los problemas y tampoco deben de limitar las soluciones. Por ello, desde Iztapalapa, impulsaremos el encuentro de la región oriente, para construir una agenda común y una ruta de atención a los graves problemas que compartimos.

Presentación



Dice

Nuestro objetivo es transformar Iztapalapa en un lugar donde se respeten y cumplan los derechos de todas las personas; donde se garanticen la libertad y la expresión libre de las ideas; se combata la inseguridad e invierta en prevención; se atiendan las causas que generan desigualdad económica y social; se promuevan los derechos de las mujeres; se trabaje en resolver los problemas de abastecimiento y calidad agua y garantice el acceso a este derecho humano esencial para la vida; un lugar donde se recuperen, revitalicen, embellezcan, multipliquen y amplíen los espacios públicos; se libere de basura la demarcación mejorando la recolección y disposición adecuada de los desechos; se promueva la recarga de agua al acuífero; se garantice la seguridad de las familias que habitan en zonas de riesgo; se ilumine Iztapalapa; un lugar donde se acaben con los baches y mejoren las banquetas; ...

Propuesta

Nuestro objetivo es transformar Iztapalapa en un lugar donde se respeten y cumplan los derechos de todas las personas; donde se garantice **el estado de derecho**; se **salvaguarde** la libertad y la expresión libre de las ideas; se combata la inseguridad e invierta en prevención; se atiendan las causas que generan desigualdad económica y social; se promuevan los derechos de las mujeres; se trabaje en resolver los problemas de abastecimiento y calidad agua y garantice el acceso a este derecho humano esencial para la vida; un lugar donde se recuperen, revitalicen, embellezcan, multipliquen y amplíen los espacios públicos; se libere de basura la demarcación mejorando la recolección y disposición adecuada de los desechos; se promueva la recarga de agua al acuífero; se garantice **el derecho humano a una vivienda adecuada a las personas que viven en asentamientos humanos susceptibles de regularizar de conformidad con el Programa Parcial de Desarrollo de la Sierra de Santa Catarina**; se garantice la seguridad de las familias que habitan en zonas de riesgo; se ilumine Iztapalapa; un lugar donde se acaben con los baches y mejoren las banquetas; ...

Fundamento Jurídico



Dice	Propuesta
El programa tiene su fundamento jurídico en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en sus Artículos 25, 26 y 122 en la Constitución Política de la Ciudad de México, en el Artículo 15 apartado A numeral 4° y el apartado B numeral 5° y en la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México, Título VI Artículos 109, 111, 114 y 115.	El programa tiene su fundamento jurídico en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en sus Artículos 25, 26 y 122 en la Constitución Política de la Ciudad de México, en el Artículo 15 apartado A numeral 4° y el apartado B numeral 5° y en la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México, Título VI Artículos 109, 111, 114 y 115 y 4º transitorio.

[Handwritten signature]

Buena administración y combate a la Corrupción



Diagnóstico	Dice	Propuesta
NO HAY CORRELATIVO	Diagnóstico A pesar que el Programa Delegacional de Desarrollo Urbano para la Delegación Iztapalapa, publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 2 de octubre de 2008, en su apartado 4.4 Normas de Ordenación Particular determina que la Norma para Impulsar y facilitar la aplicación de vivienda de interés social y suelo urbano (Norma 26), NO APLICA en la Delegación Iztapalapa, con excepción del desarrollo e impulso de los programas en la zona de Cabeza de Juárez (La Montada) en los últimos años de manera lamentable se permitió la construcción de diversos conjuntos habitacionales (Ermita Iztapalapa 588, colonia Héroes de Churubusco; Calzada Ermita Iztapalapa números 1514, 1516 y 1518, avenida Hidalgo números 345,347 y 349 del Barrio de San Miguel; Avenida de los Ángeles 81 Pueblo de San Sebastián Tecoloxtitlan) al amparo de la Norma 26	

Acciones

NO HAY CORRELATIVO

Acciones

- Se revisaran todas las manifestaciones de construcción a conjuntos habitacionales entregadas por las administraciones 2012-2015 y 2015-2018 a fin de deslindar responsabilidades civiles y penales

Derecho a la Ciudad



Dice

Derecho al espacio público: Los espacios públicos son bienes comunes. Tienen una función política, social, educativa, cultural, lúdica y recreativa. Las personas tienen derecho a usar, disfrutar y aprovechar todos los espacios públicos para la convivencia pacífica. Las autoridades garantizarán el carácter colectivo, comunitario y participativo de los espacios públicos y promoverán su creación y regeneración en condiciones de calidad, igualdad, de inclusión, accesibilidad y diseño universal, así como de apertura y de seguridad que favorezcan la construcción de la ciudadanía y eviten su privatización.

Propuesta

Derecho al espacio público: Los espacios públicos son bienes comunes. Tienen una función política, social, educativa, cultural, lúdica y recreativa. Las personas tienen derecho a usar, disfrutar y aprovechar todos los espacios públicos para la convivencia pacífica, **sin poner en riesgo la vida de las personas**. Las autoridades garantizarán el carácter colectivo, comunitario y participativo de los espacios públicos y promoverán su creación y regeneración en condiciones de calidad, igualdad, de inclusión, accesibilidad y diseño universal, así como de apertura y de seguridad que favorezcan la construcción de la ciudadanía y eviten su privatización, **asimismo la autoridad tiene la responsabilidad de garantizar el libre tránsito de las personas en calles, andadores, así como el acceso seguro a escuelas, hospitales, estaciones del metro e demás instalaciones públicas**

Acciones:

- Se implementará programa de reordenamiento de comercio en vía pública con el objetivo de garantizar el libre tránsito de personas a escuelas, estaciones del metro y edificios públicos. Se priorizará la liberación del comercio en el jardín Cuitláhuac.
- Se destinarán recursos suficientes para la implementación del Programa de Manejo de Canal Nacional.

NO HAY CORRELATIVOS

Acciones:

- Se implementará programa de reordenamiento de comercio en vía pública con el objetivo de garantizar el libre tránsito de personas a escuelas, estaciones del metro y edificios públicos. Se priorizará la liberación del comercio en el jardín Cuitláhuac.
- Se destinarán recursos suficientes para la implementación del Programa de Manejo de Canal Nacional.

Derecho a la Ciudad



Dice

Derecho a la seguridad ciudadana y a la prevención de la violencia y del delito: Toda persona tiene derecho a la convivencia pacífica y solidaria, a la seguridad ciudadana y a vivir libremente de amenazas generadas por el ejercicio de las violencias y los delitos. Las autoridades elaborarán políticas públicas de prevención y no violencia, así como de una cultura de paz, para brindar protección y seguridad a las personas frente a riesgos y amenazas.

Acciones:

SIN CORRELATIVO

Propuesta

Derecho a la seguridad ciudadana y a la prevención de la violencia y del delito: Toda persona tiene derecho a la convivencia pacífica y solidaria, a la seguridad ciudadana y a vivir libremente de amenazas generadas por el ejercicio de las violencias y los delitos. Las autoridades elaborarán políticas públicas de prevención y no violencia **que sean acordes a la situación geográfica de las comunidades**, así como de una cultura de paz, para brindar protección y seguridad a las personas frente a riesgos y amenazas.

Acciones:

- Adquisición de vehículos adecuados para la nueva policía a fin de garantizar la seguridad en conjuntos habitacionales y pueblos y barrios originarios cuyos andadores, pasillos y callejones imposibilitan el acceso a una patrulla convencional.

Derecho a la Ciudad



Dice	Propuesta
Atención inmediata a las familias damnificadas por el sismo del 19 de septiembre <u>Acciones:</u> NO HAY CORRELATIVO	Atención inmediata a las familias damnificadas por el sismo del 19 de septiembre <u>Acciones:</u> Actualización del Atlas de Riesgo de la Alcaldía durante el 2019, para garantizar en todo momento el derecho a la información se publicará en la página de la Alcaldía con todas las capas de información



Derechos plenos para Iztapalapa



Dice	Propuesta
NO HAY CORRELATIVO	Derecho a una vivienda adecuada La reforma constitucional en materia de derechos humanos de junio de 2011 mandata a todas las autoridades a promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos reconocidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en los tratados internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad, en este sentido la Alcaldía debe garantizar el derecho humano a una vivienda adecuada, derecho que se encuentra reconocido en el párrafo séptimo de nuestra carta magna y en el artículo 11 del Pacto Internacional de Derechos Económicos y Sociales, el cual nuestro país se adhirió en 1981. El Comité de Derechos Económicos Sociales y Culturales de Naciones Unidas, aprobó en 1991 la Observación General número 4 "derecho a una vivienda adecuada", estableciendo que esta debe cumplir con siete aspectos: seguridad jurídica de la tenencia; disponibilidad de servicios, materiales, facilidades e infraestructura; gastos soportables; habitabilidad; asequibilidad; lugar y adecuación cultural, por lo que la Alcaldía deberá garantizar este derecho humano

Acciones:

- Se instalarán 30 casas de día para los adultos mayores, donde habrá derecho a la salud, recreación, cultura y deporte

Acciones:

- Se instalarán 30 casas de día para los adultos mayores, constituyéndose una **Red de Casas de Día con las ya existentes, donde se ejercerá los derechos a la salud, recreación, cultura y deporte**
- Se iniciaran los procedimientos previstos en los artículos 24 bis, 24 ter, 24 Quater y 24 Quinquies de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal a fin de regularizar los asentamientos humanos irregulares que los Programas Parciales de Desarrollo de la Sierra de

NO HAY CORRELATIVO

Derechos plenos para Iztapalapa



Dice		Propuesta	
Agua para todos		Agua para todos	
<u>Acciones:</u>		<u>Acciones:</u>	
NO HAY CORRELATIVO		• Se instalarán mingitorios secos en todas las escuelas de nivel básico	

X



Derechos plenos para Iztapalapa



Dice		Propuesta
Derecho al deporte	Derecho al deporte	
<u>Acciones:</u>	<u>Acciones:</u>	
NO HAY CORRELATIVO	• Construcción de albercas semi-olímpicas, en el Barrio de San Lucas, así como en Avenida José Clemente Orozco, (Antes las Torres) entre calle Ocampo y Miguel Lerdo de Tejada.	
NO HAY CORRELATIVO	• Reparación de la alberca del deportivo Francisco I. Madero.	

Derechos plenos para Iztapalapa



Dice

Derecho al Trabajo: La Ciudad de México tutela el derecho al trabajo, así como la promoción de habilidades para el emprendimiento, que generan valor mediante la producción de bienes y servicios, así como en la reproducción de la sociedad. Asimismo, las autoridades contribuirán a la generación de un entorno favorable a la innovación productiva, a la creación de nuevas empresas, al desarrollo y crecimiento de las empresas de reciente creación y a las ya existentes que propicie de manera dinámica, integral y permanente el bienestar económico y social.

Acciones:

Propuesta

Derecho al Trabajo: La Ciudad de México tutela el derecho al trabajo, así como la promoción de habilidades para el emprendimiento, que generan valor mediante la producción de bienes y servicios, así como en la reproducción de la sociedad. Asimismo, las autoridades contribuirán a la generación de un entorno favorable a la innovación productiva, a la creación de nuevas empresas, al desarrollo y crecimiento de las empresas de reciente creación y a las ya existentes que propicie de manera dinámica, integral y permanente el bienestar económico y social, se debe aprovechar la situación geográfica de Iztapalapa en la región oriente del valle de México, así como su riqueza cultural e histórica. Se deben de rescatar todos los documentos elaborados por instituciones educativas a fin de lograr que el turismo se convierta en un detonador del desarrollo económico de esta Demarcación Territorial

Acciones:

- Se implementará la Ruta Turística del Fuego Nuevo como detonador de desarrollo económico de Iztapalapa
- Se elaborará el Proyecto 8 Barrios Polo de Desarrollo Regional

Derechos plenos para Iztapalapa



Dice	Propuesta
Derechos de los Pueblos y Barrios Originarios <u>Acciones:</u>	Derechos de los Pueblos y Barrios Originarios <u>Acciones:</u> De conformidad con el artículo 57, 58, y 59 de la Constitución Política Ciudad de México. • Se impulsaran los derechos colectivos de los pueblos y barrios originarios • Promoción de la consulta, previa libre e informada; • El respeto a su libre determinación; • Impulso de su representatividad.

[Handwritten signature]



2018-2021

**Primera
Alcaldía
IZTAPALAPA**

Sandra Ibeth Cardona Pulido
Concejal